

|-----|

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11574.-

VISTO:

El Expediente N° CD-022-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 11227 se condonó la deuda que mantenía con el Municipio la señora ARCE MIRTHA HILDA, DNI. N° 10.275.387, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, condicionado a que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la promulgación de la norma, se procediera a transferir el vehículo a su nombre.-

Que por razones de índole administrativo y judicial, ajenos a la voluntad de la peticionante, dicho trámite no pudo efectivizarse, por lo que este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 11385, otorgando una prórroga.-

Que por razones de orden administrativo los plazos previstos en la Ordenanza N° 11385 también se vencieron, no pudiéndose efectivizar el trámite mencionado.-

Que a efectos de salvar el vicio antes referido, debe dictarse una nueva norma legal cuyos plazos se apliquen a partir de la notificación fehaciente a la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 157/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2009, el día 22 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, celebrada por el Cuerpo el 05 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): PRORROGASE por el plazo de noventa (90) días corridos -----el vencimiento previsto en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11227, contados a partir de la efectiva notificación de la presente ordenanza a la señora ARCE MIRTHA HILDA, DNI. N° 10.275.387.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-022-A-2009).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: FERNANDEZ
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1748
11/12/09

Ordenanza Municipal N° 11578 / 2009 P
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 022 A 09